



URBANISMO

El PP denuncia la inexistencia de informe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento en el expediente de tramitación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible

- Este documento sería necesario para determinar el ajuste a la legalidad urbanística de algunas de las actuaciones contempladas en el PMUS y podría ser determinante para la aprobación del Plan
- La realización de un viario Norte-Este con financiación pública (2,24 millones de euros), o la eliminación de plazas de aparcamiento en alguna zona de la ciudad, son actuaciones planificadas y no justificadas en el Plan
- La reordenación y ampliación de la ORA en la ciudad se recoge en el PMUS como medida de carácter normativo.

27, abril, 2016.- La medida de la ampliación de la zona ORA, incluida en el PMUS del equipo de gobierno en el Ayuntamiento, cuya extensión hacia el final de Víctor Gallego, a la calle Libertad, a la zona de Puerta Nueva, y a toda la zona centro y ensanche hasta la avenida de Cardenal Cisneros, es una actuación que se halla dentro del Plan para el corto y medio plazo, en un documento a 10 años vista, y que se justifica como necesaria, se incorpora como medida de carácter normativo en la estrategia global y transversal de movilidad urbana diseñada para la ciudad de Zamora.

Además, existen determinados aspectos del Plan de Movilidad que no se hallan debidamente justificados.

En el expediente de tramitación del PMUS consta un informe del ingeniero de Caminos del Servicio de Obras de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento que se pronuncia únicamente sobre aspectos muy puntuales, relativos por ejemplo a la ubicación de pasos peatonales. Sin embargo, se echa en falta la existencia de al menos un



OFICINA DE INFORMACIÓN

informe del Servicio de Urbanismo de dicha Concejalía, dado que PGOU y PMUS son planes estrechamente relacionados.

Como ejemplo de la conveniencia de tal informe, el PMUS determina la eliminación de plazas de aparcamiento en determinadas zonas de la ciudad, alguna de ellas en un área de relativa reciente creación, sin justificarse si la reducción garantiza el cumplimiento de la dotación mínima de plazas determinada por la normativa urbanística aplicable.

Más relevante si cabe es la siguiente actuación, el PMUS incluye como medida a desarrollar del PGOU la realización de un vial vertebrador Norte-Este, y contempla su ejecución (si es en su totalidad o en parte no queda claro en el documento) mediante financiación pública (2,24 millones de euros).

Según cita el PMUS, dicho vial se extiende desde la avenida de Cardenal Cisneros, a la altura del Sector SUR 37 “El Cerrojo”, discurriendo por otros sectores urbanizables, que conectan con la ronda de borde – Alberca, Arenales, Villarina-, pasando por el sector de la Ctra. de Cubillos hasta la zona de Los Navajos, extendiéndose sobre las vías de ferrocarril hasta enlazar con la unidad de actuación E-8 (Alto de la Avenida 2) en la zona de Vista Alegre.

Mientras para el PGOU este viario es un sistema local, en el PMUS se determina que su realización se efectuará mediante financiación pública. Debe determinarse e informarse si la conjunción de esos factores se ajusta a la ley y a la normativa urbanística. En otro caso, se estaría vulnerando la relación derechos-obligaciones de los propietarios de los terrenos afectados por la implantación del vial, e incluso la del propio Ayuntamiento.

Cuando menos por estos motivos expuestos, este Grupo Municipal considera oportuno recabar informe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.